

PRIMERA MODIFICACION: adición al valor actual y prorroga al plazo de ejecución del contrato No. 026-ARC-DISAN-DMBAQ-2024, CELEBRADO ENTRE EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA y la sra. RUBY ELENA COLL LOGREIRA.

EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, representado legalmente por la señorita **Teniente de Fragata MONICA HIGUITA ALARCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.896.459 de Pitalito - Huila, en su calidad de Jefe División Administrativa y Financiera, facultada para contratar de acuerdo con lo preceptuado por el literal 9.2. Del artículo 9. de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Orden Administrativa de Personal 0027 del 2024 de fecha 09 de enero del 2024, quien en lo sucesivo se denominará, indistintamente EL CONTRATANTE o DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, por una parte; y por la otra, la **Sra. RUBY ELENA COLL LOGREIRA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.22.703.873 de Tubará (Atlántico) quien actúa como persona natural, en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **modificar** el Contrato No. 026-ARC-DISAN-DMBAQ-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que los artículos 14 numeral 1 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias, para el cumplimiento de los fines institucionales. b) Que el Contrato No. 026-ARC-DISAN-DMBAQ-2024, fue celebrado el veintinueve (29) de enero del año dos mil veinticuatro "2024". c) Que el objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA para el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en la oferta y en el estudio previo."** d) Que el valor inicial del contrato es la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 44,289,000.00)**, amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6824 del 22 de enero de 2024. e) Que el plazo de ejecución inicial del contrato es hasta el **31 de agosto de 2024**. f) Que mediante oficio No. No. 20240031852116343 MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEDHUI-JEMPE-RENOR-DMBAQ-DIVASIS-SECERCLI-29.1 de fecha cinco (05) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la señora **TF AFANADOR SUAREZ**

PRIMERA MODIFICACION: adición al valor actual y prórroga al plazo de ejecución del contrato 026-ARC-DISAN-DMBAQ-2024, CELEBRADO ENTRE EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA y la sra. RUBY ELENA COLL LOGREIRA.

Página 2 de 3

TATYANA ANDREA expuso lo siguiente: "Con toda atención, me permito solicitar adición al valor total del contrato No. 026ARC-DISAN-DMBAQ-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Que el contrato en mención tiene por objeto Prestación de servicios profesionales **MÉDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA** para el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en la oferta y en el estudio previo..
- b. Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$44.289.000)**, equivalente a **703 horas por valor de sesenta y tres mil pesos m/cte.(\$ 63.000) C/U.**
- c. Que el plazo de ejecución se pactó hasta el **31 de agosto de 2024.**
- d. Que a la fecha presenta una ejecución financiera del **67%** equivalente a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$29.673.000,00)**, correspondiente a **471 horas.**
- e. Que a la fecha el contrato presenta un saldo de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$14.616.000)**, valor que solo alcanza a cubrir el servicio hasta el **31 de agosto de 2024.**
- f. Que teniendo en cuenta que el servicio se debe cubrir hasta el término de la vigencia 2024, se requiere adicionar **307 horas** por un valor unitario **(\$63.000)**, para un total de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$19.341.000,00).**
- g. Que el servicio contratado es de vital importancia para el normal funcionamiento del Dispensario Médico Nivel II Barraquilla, por tal razón se requiere de su continuidad.

Por lo anteriormente descrito y que siendo procedente la modificación, las partes acuerdan lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor actual del contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$19.341.000,00).** **CLAUSULA SEGUNDA: NUEVO VALOR:** Que el nuevo valor total del contrato es la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$63.630.000).** **CLAUSULA**

TERCERA: PRORROGAR se el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024. **CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS:** El Contratista se obliga a modificar las garantías del contrato No. 026-ARC-DISAN-DMBAQ-2024, ampliando proporcionalmente el valor adicionado y el tiempo de la prórroga. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las demás cláusulas del contrato 026-ARC-DISAN-DMBAQ-2024, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente modificatorio se requiere de las firmas de las dos partes, y para su inicio y ejecución de la modificación del registro presupuestal y la expedición y aprobación de las Garantías.

EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA:


Teniente de Fragata **MONICA HIGUITA ALARCON**
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ
Ordenador del Gasto

EL CONTRATISTA:


RUBY ELENA COLL LOGREIRA,
CC. No.22.703.873 de Tubará (Atlántico)

Aprobó: SJ Juan Gabriel Fernández
Jefe de Contratos DMBAQ

Revisó: CPS Carolina Sarquíz Sauza
Asesora Jurídica DMBAQ

Elaboró: CI Astrid Larios Vargas
Ejecutivo de Contratos

20240031852116343

No. 20240031852116343 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DMBAQ-DIVASIS-SESERCLI-1.10

Barranquilla. D.E.I y P 05-07-2024

Señorita Teniente de Fragata
MONICA HIGUITA ALARCON
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ
Ordenadora del Gasto.
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Ponencia solicitud Adición al valor y prorroga al plazo de ejecución del contrato No. 026-ARC-DISAN-DMBAQ-2024

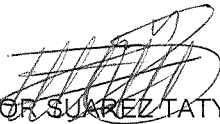
Con toda atención, me permito solicitar adición al valor Y prorroga al plazo de ejecución del contrato No. CTO 026 ARC-DISAN-DMBAQ-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Que el contrato en mención tiene por objeto Prestación de servicios profesionales **MÉDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA** para el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en la oferta y en el estudio previo..
- b. Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$44.289.000)**, equivalente a 703 horas por valor de sesenta y tres mil pesos m/cte.(\$ 63.000) C/U.
- c. Que el plazo de ejecución se pactó hasta el **31 de agosto de 2024**.
- d. Que a la fecha presenta una ejecución financiera del **67%** equivalente a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$29.673.000,00)**, correspondiente a **471 horas**.
- e. Que a la fecha el contrato presenta un saldo de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$14.616.000)**, valor que solo alcanza a cubrir el servicio hasta el **31 de agosto de 2024**.
- f. Que teniendo en cuenta que el servicio se debe cubrir hasta el término de la vigencia 2024, se requiere adicionar **307 horas** por un valor unitario **(\$63.000)**, para un total de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$19.341.000,00)**.
- g. Que el servicio contratado es de vital importancia para el normal funcionamiento del Dispensario Médico Nivel II Barraquilla, por tal razón se requiere de su continuidad.

Así las cosas, me permito solicitar a la señora Ordenadora del Gasto del DMBAQ, que a través de su conducto autorice la adición al valor inicial del contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$19.341.000,00)**. Quedando el valor del contrato

por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$63.630.000)** y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024

Atentamente,



Teniente de Fragata AFANADOR SUÁREZ TATYANA ANDREA
Jefe de División Médica DMBAQ.
Supervisora contrato No. 026-ARC-DISAN-DMBAQ-2024



20240031852116343

No. 20240031852116343 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DMBAQ-DIVASIS-SESERCLI-1.10

Barranquilla. D.E.I y P 05-07-2024

Señorita Teniente de Fragata
MONICA HIGUITA ALARCON
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ
Ordenadora del Gasto.
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Ponencia solicitud Adición al valor y prorroga al plazo de ejecución del contrato No. 026-ARC-DISAN-DMBAQ-2024

Con toda atención, me permito solicitar adición al valor Y prorroga al plazo de ejecución del contrato No. CTO 026 ARC-DISAN-DMBAQ-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el contrato en mención tiene por objeto Prestación de servicios profesionales **MÉDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA** para el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en la oferta y en el estudio previo..
- Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$44.289.000)**, equivalente a 703 horas por valor de sesenta y tres mil pesos m/cte.(\$ 63.000) C/U.
- Que el plazo de ejecución se pactó hasta el **31 de agosto de 2024**.
- Que a la fecha presenta una ejecución financiera del **67%** equivalente a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$29.673.000,00)**, correspondiente a **471 horas**.
- Que a la fecha el contrato presenta un saldo de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$14.616.000)**, valor que solo alcanza a cubrir el servicio hasta el **31 de agosto de 2024**.
- Que teniendo en cuenta que el servicio se debe cubrir hasta el término de la vigencia 2024, se requiere adicionar **307 horas** por un valor unitario **(\$63.000)**, para un total de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$19.341.000,00)**.
- Que el servicio contratado es de vital importancia para el normal funcionamiento del Dispensario Médico Nivel II Barraquilla, por tal razón se requiere de su continuidad.

Así las cosas, me permito solicitar a la señora Ordenadora del Gasto del DMBAQ, que a través de su conducto autorice la adición al valor inicial del contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$19.341.000,00)**. Quedando el valor del contrato

por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$63.630.000)** y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024

Atentamente,

Teniente de Fragata AFANADOR SUÁREZ TATYANA ANDREA
Jefe de División Médica DMBAQ.
Supervisora contrato No. 026-ARC-DISAN-DMBAQ-2024



20240031852116343

No. 20240031852116343 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DMBAQ-DIVASIS-SESERCLI-1.10

Barranquilla. D.E.I y P 05-07-2024

Señorita Teniente de Fragata
MONICA HIGUITA ALARCON
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ
Ordenadora del Gasto.
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Ponencia solicitud Adición al valor y prorroga al plazo de ejecución del contrato No. 026-ARC-DISAN-DMBAQ-2024

Con toda atención, me permito solicitar adición al valor Y prorroga al plazo de ejecución del contrato No. CTO 026 ARC-DISAN-DMBAQ-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

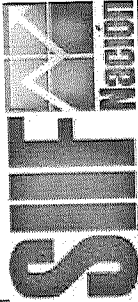
- Que el contrato en mención tiene por objeto Prestación de servicios profesionales **MÉDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA** para el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en la oferta y en el estudio previo..
- Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$44.289.000)**, equivalente a **703 horas por valor de sesenta y tres mil pesos m/cte.(\$ 63.000) C/U.**
- Que el plazo de ejecución se pactó hasta el **31 de agosto de 2024.**
- Que a la fecha presenta una ejecución financiera del **67%** equivalente a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$29.673.000,00)**, correspondiente a **471 horas.**
- Que a la fecha el contrato presenta un saldo de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$14.616.000)**, valor que solo alcanza a cubrir el servicio hasta el **31 de agosto de 2024.**
- Que teniendo en cuenta que el servicio se debe cubrir hasta el término de la vigencia 2024, se requiere adicionar **307 horas** por un valor unitario **(\$63.000)**, para un total de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$19.341.000,00).**
- Que el servicio contratado es de vital importancia para el normal funcionamiento del Dispensario Médico Nivel II Barraquilla, por tal razón se requiere de su continuidad.

Así las cosas, me permito solicitar a la señora Ordenadora del Gasto del DMBAQ, que a través de su conducto autorice la adición al valor inicial del contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$19.341.000,00).** Quedando el valor del contrato

por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$63.630.000)** y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024

Atentamente,

Teniente de Fragata AFANADOR SUAREZ TATYANA ANDREA
Jefe de División Médica DMBAQ.
Supervisora contrato No. 026-ARC-DISAN-DMBAQ-2024



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHarmarib
15-01-11-095
2024-07-10-4:48 p. m.

ARMANDO MARTINEZ BORJA
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	6824	Fecha Registro:	2024-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-095 DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso			Tipo:	Gasto	Ninguno
Valor Inicial:				Valor Total Operaciones:	44.289.000,00	Valor Actual:	63.630.000,00	Uso Caja Menor
							Saldo x	19.341.000,00
							Comprometer:	Vr. Bloqueado
								0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Número:	6824	Fecha Registro:	2024-01-22	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-095 DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
Total:						44.289.000,00	0,00	44.289.000,00	0,00	0,00
15-01-11-095 DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
Total:						0,00	19.341.000,00	19.341.000,00	19.341.000,00	0,00

Objeto:	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE UN MEDICO DERMATOLOGO PARA EL DIBAG.
---------	--

Firma Responsable

